

**NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA
ALEVÍN FEMENINO. GRUPO ÚNICO
TEMP 25/26.
Fase Provincial.
Delegación Onubense de Balonmano**

ALEVÍN FEMENINO. GRUPO ÚNICO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

La primera fase y única en esta competición y categoría se desarrollará del 22 de noviembre de 2025 al 21 Marzo de 2026.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO ÚNICO.-

Equipos		Localidad
1	BALONMANO VALVERDE	Valverde (Huelva)
2	TTES. GENARO RODRI E HIJOS MOGUER	Moguer (Huelva)
3	CLUB NERVA BALONMANO	Nerva (Huelva)
4	CBM LEPE	Lepe (Huelva)
5	EM PALOS	Palos de la Frontera (Huelva)
6	BM ZALAMEA	Zalamea la Real (Huelva)

3. FORMULA DE COMPETICIÓN FASE PROVINCIAL

1ª FASE PRINCIPAL

Se formará 1 grupo, denominado grupo único, que se enfrentarán por sistema de liga, todos contra todos, a doble vuelta.

Este grupo "A" corresponde a una primera categoría de la competición alevín femenino de Huelva. En primera instancia, los mismos Clubes se ubican en la única categoría que consideran, teniendo en cuenta que el Club que tenga 2 equipos en competición podrá jugar como invitado el jugador del equipo B, en el A, pero no inversa.

2ª FASE FINAL A CAMPEONATO DE ANDALUCÍA-CADEBA

Para contabilizar para competición Andalucía-Cadeba, se contabilizará los puntos de los enfrentamientos directos de femeninos contra femeninos.

Se juega esta liga para poder jugar los máximos partidos posibles en esta categoría, pero separando resultados al final de la competición para Cadeba.

COPA DE ANDALUCIA

Los equipos no clasificados para el CADEBA alevín femenino participarán en la Copa de Andalucía, se jugará por cruces desde semifinal, hasta la final, así quedando campeón el equipo ganador femenino. Comenzará a partir del 28 de Marzo de 2026 y hasta el 3 de mayo de 2026, dando oportunidad a los equipos que participen en la 1ª Fase Final Provincial y no se clasifiquen finalmente para el CADEBA, para que a partir del 31 de marzo de 2025 se incorporen a esta competición, bajo el formato que corresponda.

Esta Copa de Andalucía tiene publicada su propia normativa específica, con los criterios de clasificación para la Fase Final Territorial de la Copa de Andalucía alevín y la posterior Supercopa de Andalucía.

FASE FINAL TERRITORIAL DE CADEBA

Clasificarán para la fase final del Campeonato de Andalucía el número de equipos que determine la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO.

4. ARBITRAJES

El nombramiento de la pareja de árbitros que hayan de dirigir cada encuentro, los designará el Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial de Huelva. Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán abonados al 100 % por los equipos contendientes mediante domiciliación bancaria mensual, efectuando la Delegación Onubense de Balonmano la correspondiente liquidación, creándose la correspondiente factura por la FABM y cobrada mediante remesa bancaria domiciliada, teniendo los árbitros que realizar los recibos cada semana. Todo el proceso se realizará a través de la plataforma ISQUAD.

En caso de impago del importe de la factura girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

Las actas, informes y recibos únicamente se podrán enviar en formato pdf. Deberá estar en poder de la Delegación Territorial de Huelva, al correo electrónico,

huelva@fandaluzabm.org - delegadohuelva@fandaluzabm.org los lunes antes de las 14:00 horas.

En partidos entre semana, el acta se deberá enviar como máximo, dos horas después del partido.

Los originales de las actas, informes y recibos se deberán entregar en la Delegación correspondiente, en un plazo máximo de un mes desde la celebración del encuentro.

En cuanto a los **resultados**, estos se deberán subir a la intranet, justo al término del encuentro.

5. FORMULA ECONÓMICA Y TASAS

A) FIANZA Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

CONCEPTO	PLAZO	CUANTIA
Fianza	16/10/25	100,00 €
Derechos de participación	16/10/25	150,00 €

El pago de los derechos de participación en la fase provincial se realizará mediante transferencia o ingreso en la cuenta de UNICAJA:

ES25.2103.0146.9500.3007.2924

Los clubes deberán remitir a la DSBM justificante de ingreso o transferencia de los derechos de participación, con fecha tope **29 de octubre de 2025**.

En caso de impago de la cuota de los derechos de participación, se requerirá a los Clubes que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda se remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

B) SEGURO MEDICO

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
ALEVINES	30,00 €
Entrenadores y Ayud. Entrenador	105,00 €
Oficiales/médicos	105,00 €

Las relaciones del seguro de jugadores y oficiales, deberán de remitirla junto al ingreso del importe correspondiente al seguro deportivo, donde debe de aparecer claramente el concepto en la cuenta corriente: BBVA Gran Vía nº. 21 – 18001 – GRANADA ES37 0182 5695 8002 0150 6058, o a través de la propia intranet de Clubes, mediante tarjeta de crédito

C) ÁRBITRAJES

CAMPEONATO DE ANDALUCIA ALEVÍN FEMENINO		
Servicios de arbitraje		18 € por cada árbitro o árbitra
Auxiliares arbitrales		15 € por cada árbitro o árbitra
Kilometraje IDA Y VUELTA		15 €
Dietas	De 0 a 20 kms.	9,50 €
	De 21 a 60 kms.	9,50 €
	De 61 a 150 kms.	9,50 €
	De 151 a 250 kms.	9,50 €
	Mas de 251	9,50 €

Los arbitrajes y sus dietas y kilometrajes correspondientes están acordados entre clubes y federación onubense.

6. JUGADORES PARTICIPANTES EN LA FASE PROVINCIAL

- A.** Todas los jugadores/as participantes en ésta categoría tendrán que haber nacido en los años 2014 y 2015, y deberán tener licencia debidamente diligenciada por la Delegación Territorial en Huelva de la Federación Andaluza de Balonmano, e igualmente, podrán alinearse adicionalmente hasta ocho jugadores/as benjamines, pertenecientes a equipos de categoría benjamín del mismo club, que estén participando en alguna competición autorizada por la FABM. Estas jugadoras serán **nominativas, siempre las mismas, y con la previa autorización** por parte de la Delegación de Huelva de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna. Para el Campeonato de Andalucía-CADEBA las autorizaciones de jugadoras de inferior categoría vendrá marcada por la normativa de la FABM.

- B.** Los jugadores/as benjamines (nacidas en 2016 y 2017) que participen con el equipo de su club, no perderá su condición benjamín, por lo que podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría benjamín y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso podrán ser alineadas en más de 3 encuentros en una jornada deportiva o 2 en el mismo día, art. 190 R.G.C.
- C.** El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 23 de la misma categoría, pertenezcan al equipo o invitadas, más las autorizadas de benjamines. El mínimo son 8, a 31/12 10 y para fase territorial 12 **alevines**, **que deberá completarse antes del inicio de la competición el 23 de noviembre de 2025, dado que son los únicos equipos que optan a participar en el Campeonato de Andalucía**, y los equipos que se clasifiquen para esta Fase Territorial de CADEBA deberán contar con ese número mínimo de 12 licencias.
- D.** Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a el mínimo son 8, a 31/12 10 y para fase territorial 12.
- E.** Todos los participantes deberán ir provistos a los encuentros de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.
- F.** Para la Fase Final Territorial del Campeonato de Andalucía, el número de jugadores/as de categoría inferior a utilizar, será el determinado por la normativa de la FABM.
- G.** No se permitirá jugadores alevines masculinos en el equipo de alevín femenino, como viene según NOREBA, estos equipos, no computarán a CADEBA.

7. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores/as y oficiales de esta competición serán tramitada por la Delegación Onubense de Balonmano, según las normativas que la FABM edite, siendo reponsabilidad la DHBM del seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la fase provincial

La Federación Andaluza de Balonmano en Huelva no tramitará ninguna alta o autorización de jugadores/as, oficiales y entrenadores/as **DESPUÉS DE LAS 13:30 HORAS DEL VIERNES ANTERIOR A LA JORNADA PARA LA QUE SE QUIERE AUTORIZAR.**

El plazo límite para tramitar licencias será **un mes antes de la finalización de la competición en su Fase Provincial, es decir el 13 de marzo de 2025.**

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NOREBA, de la Federación Andaluza de Balonmano.

8. TECNICOS Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar obligatoriamente con los servicios de un entrenador de Nivel I, como mínimo, y un oficial que hará funciones de Delegado de campo en los partidos del equipo como local. Se permite un máximo de 5 oficiales por equipo.

La no presencia del entrenador o entrenadora, así como del Delegado de campo en los encuentros que actúe como local, será sancionada conforme al art. 40G del R.R.D.

9. DURACION DE LOS ENCUENTROS

1 ^{er} PER.	TM	2 ^o PER.	DESCANS O	3 ^{er} PER.	TM	4 ^o PER.
10'	1'	10'	10'	10'	1'	10'

10. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

El equipo organizador y el equipo visitante **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN AL CUERPO ARBITRAL CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 60 MINUTOS**, de la hora prevista de inicio. En caso de incumplimiento los árbitros deberán reflejarlo en el acta del partido siendo susceptible de sanción por parte del Juez Único de Competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación Territorial de la Federación Andaluza de Balonmano en Huelva, los **LUNES, antes de las 19:00 horas de la semana en que se celebra el mismo**. La comunicación se realizará a través del sistema ISQUAD o correo electrónico dirigido a la secretaria de la Delegación Territorial en Huelva.

En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en el art. 39 del R.D.D.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

HORARIOS SÁBADO	HORARIOS DOMINGO, FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS
09:00 – 14:00 horas 16:00 – 20:00 horas. El horario de tarde deberá contar con la aprobación del Club visitante	09:00-14:00 horas. Los encuentros que se disputen en estos días y horarios, deberán contar con la aprobación del club visitante
HORARIOS VIERNES	
16:00 – 20:00 horas El horario de los viernes deberá contar con la aprobación del Club visitante	

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de categoría alevín femenino deberán ser programados con un mínimo de 65 minutos.

C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

NO SE ATENDERAN SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS DE AQUELLOS EQUIPOS QUE AÚN TENGAN PENDIENTE LA DISPUTA DE OTROS ENCUENTROS APLAZADOS ANTERIORMENTE.

A) Por circunstancias generales:

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la **COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO** o cambio de fecha u hora, como máximo **los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:30 HORAS**, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitara comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.
2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
3. Nueva fecha de celebración del encuentro.
4. Adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, **cuyo importe es de 15 €.**

No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Secretaría de la F.A.BM. en Huelva, con posterior ratificación del Juez Único de Competición, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía y Equipos Provinciales:

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de

la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.BM. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadores/as tengan la licencia federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Juez Único de Competición quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadores/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

No obstante, el aplazamiento de un encuentro, implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si es una competición por puntos.

C) Por inclemencias meteorológicas.

Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al **responsable del Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial** para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales o federativos se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si detectan mala fe en el uso de este sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con lo establecido en el art. 54 - I del R.R.D.

11. BALON DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales en todas sus categorías, **será el balón oficial de la marca JOMA, EL BALÓN EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO Y SUS DELEGACIONES TERRITORIALES**, de acuerdo con las siguientes medidas:

CATEGORIA	MEDIDAS	PESO
ALEVÍN FEMENINO	48 cms.	De 290 gramos

12. NORMATIVA TECNICA

La competición se desarrollará conforme a los reglamentos y normas técnicas vigentes en el NO.RE.BA del Campeonato de Andalucía alevín de la Federación Andaluza de Balonmano. Estas normas técnicas incluyen la participación de jugadores por periodo según los alineados, saque de centro, el portero y el saque de portería, defensas prohibidas, lanzamiento de siete metros, código ético, sanciones disciplinarias y sistema de puntuación.

13. TIEMPOS MUERTOS

En categoría alevín no están permitidos los tiempos muertos durante el desarrollo de los 4 tiempos de juego, reservándose las directrices de los responsables a sus equipos en los minutos de descanso entre cada cuarto. No se podrá pedir tiempos muertos durante las prórrogas

14,. APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes reglas de juego:

- 4 pases en pasivo
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta Azul

- Caretazo al portero
- Área de Centro de campo

15. FINALIZACION ENCUESTRO POR TANTEO

En todas las competiciones provinciales y territoriales de categoría alevín, tanto masculino como femenino, cuando un equipo consiga una diferencia de 15 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista en ese momento. Continuando el juego hasta finalizar el tiempo real y contabilizando amonestaciones, exclusiones, descalificaciones, etc.

16. COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO

La Federación Andaluza de Balonmano ha creado una comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, lo mismos saldrán en una reglamentación específica.

17. UTILIZACION DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Delegación Territorial de la FABM en Huelva lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación con fines exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ello solicitar contraprestación alguna.

18. OBLIGATORIEDAD DE LA INCLUSIÓN DEL LOGO DE LA F.A.BM. Y JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA CARTELERÍA.

Aprobado en su momento por la Asamblea General, será obligatorio que, en la cartelería de los encuentros de las competiciones, en cualquier tipo de fases de sector, y en cualquier encuentro que participe la FABM, con la designación de árbitros o auxiliares, incluir el logo de la F.A.BM. y de la Junta de Andalucía en el apartado de organización si los hubiere.

19. Calendario

<https://fandaluzabm.org/competiciones/competiciones-pista/>